



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

27 MAR. 2019

ANGOL,

528

DECRETO EXENTO N- _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **NICOLAS ALFREDO CARRASCO GUTIERREZ**, RUT Nº 16.854.347-6 con domicilio en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Profesional.

b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales.

c) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **NICOLAS ALFREDO CARRASCO GUTIERREZ**, Patente Profesional de **CIRUJANO DENTISTA**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- **Nicolás Alfredo Carrasco Gutiérrez.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Sección Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl/Fono 65-7083